



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Aprobación de las bases de la convocatoria III Edición de los Premios Saludables de la Escuela de Salud del Ayuntamiento de Tineo 2019

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04/06/2019, se acordó:

Primero.—Aprobar las bases de la III Edición de los Premios Saludables 2019 (Anexo I)

Segundo.—Aprobar el gasto relativo a esta actividad, para lo que se ha procedido a la retención del crédito correspondiente y cuya cantidad asciende a 500 €.

Tercero.—Abrir un plazo de 90 días desde la publicación del anuncio en el BOPA y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tineo, para presentación de solicitudes.

Cuarto.—Publicar este acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal y el en *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Anexo I

BASES DE LA CONVOCATORIA III EDICIÓN "PREMIOS SALUDABLES"

ESCUELA DE SALUD AYUNTAMIENTO DE TINEO 2019

1. Finalidad

La finalidad de la III Edición "Premios Saludables Escuela de Salud" Ayuntamiento de Tineo es reconocer, visibilizar y distinguir públicamente aquellas acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y/o bienestar de las personas en el medio que les compete y/o que promuevan la salud, tanto desde el punto de vista físico, psíquico como social.

Por tanto, a través de esta convocatoria, se pretende identificar, reconocer y poner en valor, buenas prácticas, iniciativas y experiencias desarrolladas por instituciones, empresas, entidades sin ánimo de lucro, medios de comunicación, etc., que de forma significativa hayan contribuido con sus acciones a mejorar la salud y bienestar de la ciudadanía según posibles:

- Ámbitos de intervención: individual, grupal o entorno saludable
- Población destinataria: infancia, adultos, personas mayores
- Temática de intervención: alimentación, envejecimiento, industria alimentaria, salud mental, bienestar emocional, patologías, actividad física, etc.
- Otros.

La creación de estos premios está dirigida a todo el territorio del Principado de Asturias.

2. Modalidades: El Premio consta de las siguientes categorías:

- Premio institución pública: Dirigido a entidades, sean del ámbito que sean (sanitario, educativo, social, etc.) y que desarrollen programas, proyectos o iniciativas vinculadas con la promoción de la salud física, psíquica y social.
- Premio empresa: dirigido a empresas y emprendedores que desarrollen acciones relacionadas con el propósito de estos premios
- Premio entidad sin ánimo de lucro: Dirigido a asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas o proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida para sus miembros y/o para la población en general.
- Premio "Medio de comunicación": Dirigido a prensa escrita, televisión, radio, blogs, podcasts, videopodcasts y otros medios de comunicación, que contribuyan a través de artículos, secciones, etc., con la promoción de la salud y de estilos de vida saludables en la sociedad.

Asimismo el jurado podrá hacer un distinción de honor a nivel individual, a la persona que por su trayectoria haya destacado en la defensa o acciones de promoción de la salud.



3. Jurado:

El jurado estará formado por personas de reconocida competencia y formación en la materia objeto del concurso y cuya composición se constituirá al efecto siendo en todo caso presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo o persona en quien delegue. El fallo de los Premios corresponderá al jurado.

Presidente del jurado:

- D. José Ramón Feito Lorences. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo, con voz y voto de calidad coordinará al resto de miembros del Jurado y notificará a los medios de comunicación la nota de prensa.

Vocales:

- Titular de la Concejalía de Servicios Sociales y/o Sanitarios Ayuntamiento de Tineo o persona en quien delegue.
- D. José Ramón Bahamonde. Licenciado en INEF. Doctor en Educación Física y Profesor Universidad de Oviedo.
- D. Ramón de Cangas Dietista-Nutricionista y Doctor en Biología Molecular y Funcional. Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. U. De Navarra. Licenciado en Biología rama sanitaria. U. De Oviedo. Doctor en Biología Funcional y Biología Molecular. U. De Oviedo. Doctorando en Ciencia de los Alimentos. U. De la Habana.
- D.ª María Josefa Fernández Cañedo. Diplomada en Enfermería y Licenciada en Antropología Social y Cultural. Directora de Gestión y Cuidados de Enfermería Área Sanitaria II.
- D. José Ramón Hevia Fernández. Jefe de Servicio de Promoción de la Salud y Participación Dirección General de Salud Pública del Principado de Asturias.
- D. Alfonso Rodríguez Fidalgo. Medico Internista. Antiguo Jefe de Servicios del Servicios Médicos del Ayuntamiento de Oviedo.

y como Secretaria del Jurado D.ª Marta María de la Fuente mayo. Técnica responsable de la Escuela de Salud y del Plan de Drogas del Ayuntamiento de Tineo.

También podrá otorgar Menciones Especiales a las iniciativas o experiencias que no hayan obtenido premio. Asimismo podrá declarar desiertos los premios en cualquiera de sus modalidades.

4. Criterios de Valoración:

En los proyectos e iniciativas que promuevan la salud y estilos de vida saludables, se tendrá en cuenta aspectos varios como:

- Número de personas al que va dirigido.
- Impacto de las intervenciones en cambios en los estilos de vida.
- Mejora de la salud de los ciudadanos.
- Durabilidad del impacto.
- Participación y colaboración de profesionales e instituciones o entidades así como la multidisciplinariedad y diversidad de ámbito de trabajo
- Nivel de difusión.
- Mejoras en las condiciones de vida de la ciudadanía.
- Originalidad e innovación.
- Participación ciudadana.
- Fomentando la igualdad y la equidad en las actuaciones.
- Etc.

5. Proceso de selección:

El Jurado se reunirá en una sesión de selección y deliberación en fecha, lugar y hora acordada previamente. Una vez finalizado dicho proceso, se realizará una votación. En el caso de empate en las votaciones, el voto de calidad será el del Presidente del Jurado. La Secretaria informará del total de las candidaturas recibidas a los miembros del jurado.

Todos los miembros del jurado se comprometen a valorar las diferentes candidaturas con la máxima objetividad y respetando los criterios de evaluación establecidos.

6. El Premio y ceremonia de entrega:

El premio será un objeto conmemorativo por cada una de las modalidades, entregado en un acto público, una vez conocido y hecho público el fallo del jurado, con la participación de los candidatos, representantes del jurado, los medios de comunicación, etc.



7. Presentación de candidaturas:

Las candidaturas podrán ser presentadas por las entidades, instituciones, personas, asociaciones, etc., interesadas o bien a propuesta de un/a tercera/s persona/s.

8. Documentación y plazo de presentación de solicitudes.

Se aportará la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tineo a través de:
 - o Carta de Presentación de la Candidatura.
 - o O mediante una Instancia Oficial del Ayuntamiento de Tineo.

En cualquiera de los dos medios elegidos para realizar la solicitud (instancia oficial o carta de presentación), debe figurar el nombre, apellidos y firma del solicitante y la denominación "III Edición Premios Saludables Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo".

- Se adjuntará un resumen, memoria o proyecto.
- Firma autoría del proyecto, memoria o resumen que se presente como candidatura a los premios.

La documentación deberá ser presentada/enviada haciendo mención expresa III Edición Premios Saludables Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo

Podrán ser presentadas o enviadas al Registro General de entrada del Ayuntamiento de Tineo, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, 33874 Tineo, hasta las 14.30 horas del último día de admisión de solicitudes o bien en los lugares enumerados en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 14 Ley 39/2015, presentar las solicitudes electrónicas las personas jurídicas

El plazo de admisión de las solicitudes, estará abierto desde el día inmediatamente posterior a la publicación de las bases de la convocatoria, por un período de 90 días naturales.

9. Régimen Jurídico:

La participación en esta convocatoria de premio, supone la aceptación íntegra de estas Bases, de las que el Jurado tendrá la capacidad de interpretación a los efectos que procedan. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases.

En Tineo, a 7 de junio de 2019.—El Alcalde en funciones.—Cód. 2019-06123.